



HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día de hoy, 15 de abril de 2025, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024; como, asimismo, el Informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de los Estados Financieros indicados;
2. Aprobar la ratificación de la distribución de dividendos provisorios pagados con cargo al ejercicio 2024;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la determinación de la remuneración de los directores y de los miembros de los distintos comités de la Compañía a contar del mes de abril de 2025; como asimismo, el informe de gestión anual, el presupuesto de funcionamiento y los gastos incurridos por el Comité de Directores y los gastos del Directorio;
5. Designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2025;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2025 a las siguientes sociedades: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y a Fitch Ratings, Inc. y Moody’s Ratings como clasificadores internacionales de riesgo.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046, posteriores a la última junta de accionistas; y,
8. Designar al Diario Financiero como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas.

Santiago, 15 de abril de 2025.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.